

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

REF. EXPTE. Nº 668-11-2018

DECRETO N° 7649-DEYP-SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2018

VISTO:

El expediente Nº 668-11-2018 caratulado: "Secretaria de Minería e Hidrocarburos s/Cierre de División Laboratorio, art. 13 y 15 Decreto Nº 281-H-88",y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución SMeH Nº 007/2018 el Secretario de Minería e Hidrocarburos dispuso el cierre de la División de Laboratorios con sustento en el informe elevado por el Director de Minería y Recursos Energéticos a través de nota 174/2018, donde comunica que los elementos y equipos de esa división fueron retirados en cumplimiento con el Memorandum DMyRE Nº 004/17.

Que, surge de aquel informe que por las condiciones del laboratorio no se realizaban trabajos desde hace mucho tiempo, siendo necesario un alto presupuesto para su puesta en funcionamiento y mantenimiento;

Que, el Área de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y la Dirección de Minería y Recursos Energéticos emitieron informes respecto del personal que formaba parte la división suprimida.

Que, la Ley Nº 6046 "Presupuesto General de Calculo y Recursos Ejercicio 2018", faculta al Poder Ejecutivo Provincial (artículo 14 inc. e) a producir restructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones, transformar, adecuar, transferir y suprimir cargos de la planta de personal, atribuciones que se replican en la Ley Nº 5875 "Orgánica del Poder Ejecutivo" (artículo 4º);

Que, asesoría legal emite dictamen compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, aconsejando la confirmación de la Resolución SMeH Nº 007/2018, que dispuso el cierre de la División de Laboratorios;

Por ello y en uso de facultades que le son propias.

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO/19: Ratifíquese la Resolución SMeH Nº 007/2018 de fecha 15 de marzo de 2018,

Dr. EXECUTE JOSE 1 SUCO TVACEVICH Director Provincia: de Astrosa Junicepa Ministerio de Jesarrouo Economico y Propulsión

UIU

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

.////2. CORRESPONDE A DECRETO N°

que suprime la División Laboratorio dependiente de la Dirección de Minería y Recursos Energéticos a partir del 25 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Modificase el artículo 15 del Decreto Nº 281-H-88 y suprímase la División Laboratorios, de la estructura orgánica de la Dirección de Minería y Recursos Energéticos dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.-

ARTICULO 3º: Tome de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación; a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para su difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

EJE

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCIÓN

4. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

COPIA HEL DEL DRICHMAL



Dr. EXEQUIEL JOSE LE Director Provincial de A Ministerio de Desarrollo Económico y Producción